INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 45/2021

"ADQUISICIÓN URGENTE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 023/2022

MATHER COMPANY S.R.L.

ID: 401.038

AÑO 2022

CONTRATO N° 023/2022

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN URGENTE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MATHER COMPANY S.R.L.** con RUC N° 80006850-5, domiciliada en la Avenida Perú N° 807 (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. Jose Daniel Viñales,** con Cédula de Identidad N° 3.401.052, de acuerdo a la Escritura Pública N° 12, de fecha 18 de mayo de 2020, pasada ante la Esc. Carmen Verónica Tellechea de Bauza, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS" cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 001-028/2022, de fecha 06 de enero de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 104/2022, de fecha 21 de febrero de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.038.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera Gerente de Abastecimiento y Logística

José Viñales Apoderado Legal MATHER COMPANY S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción N° 45/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 077-009/2021, de fecha 07 de setiembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 001-028/2022, de fecha 06 de enero de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 630.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro.

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Material	Código SIH	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Presentacion	Presentación Entrega	Unidad de medida	Cantidad Mínima A.S	Cantidad Máxima A S.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
20	46181503-9999	11003539	11379	TRAJES DE PROTECCION PARA RIESGOS BIOLÓGICOS TRAJE DE PROTECCIÓN PARA RIESGO BIOLOGICO TAMAÑO EXTRA GRANDE	APSA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	3 000	6 000	105 000	630 000 000
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO GS (seiscientos treinta millones)													**630.000.000**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 06 (seis) meses contados desde la fecha de su suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato. La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

<u>Lugar de Entrega:</u> Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).-

<u>Plazo de Entrega: Cronograma de entrega:</u>

Con Orden de Entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad y espacio del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo correspondiente.-

<u>CANTIDAD MÍNIMA:</u>

- 20% a los 8 días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.-
- 30% a los 15 días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Rivaglia Araujo Presidente Consejo de Administración

- 50% a los 20 días calendario contados a partir de la recepción de la orden de entrega parte del proveedor.-

CANTIDAD MÁXIMA: Según necesidad y espacio del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), con entregas fraccionadas con plazos de hasta 20 (veinte) días calendario.

Procedimiento de entrega de órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.-

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme al Punto 2 - Plan de Entregas.-

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 08 (ocho) días corridos, a partir del informe de rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística y Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP), conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario -
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Ing. Hugo Enrique Gerente de Abastecimiento y Logística

José Viñales Apoderado Legal MATHER COMPANY S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Presidente Consejo de Administración

Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAÚ - N° 0000000007543144 - .Tipo de Cuenta Bancaria Cte - .-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: Vencimiento: El vencimiento del producto debe ser igual o superior a los 18 (diez y ocho) meses. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 03 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.-

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/2003.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Ramón Araújo Presidente Consejo de Administración

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 07 (siete) meses a partir de la suscripción del Contrato.-

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.-

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.-**

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{o} \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (P^{o} \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.-

P°: Precio original de la oferta.-

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva -

Cao. Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.-

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.-

Sao. Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula.

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.-

P: Precio adjudicado.-

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.-

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.-

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.-

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.-

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37° Inc. l) de la Ley N° 2051/03].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/2003:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día ..9... del mes de ..marzo..... del año 2022.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Hugo Emilio Ortiz
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

POR LA CONTRATISTA

José Vinales
Apoderado Legal
MATHER COMPANY S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Antaglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-028/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 45/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 17/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de enero de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 450/2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 45/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 21 de julio de 2021, identificada como Expediente NOT-7044-2021-000019, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS", para cubrir una demanda estimada de 6 meses según consumo estimado, remitidos por los distintos servicios y consumos obtenidos del Sistema Informático SAP, teniendo en cuenta que son insumos indispensables para su uso a nivel país. Los ítems se encuentran incluidos en otro pedido de compra correspondiente en proceso de llamado;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 278/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 6.750.287.136.- (Guaraníes seis mil setecientos cincuenta millones doscientos ochenta y siete mil ciento treinta y seis);

Que, se infiere del pedido de contratación que los insumos requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social, vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, y los mismos han sido incluidos con anterioridad en convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría diferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue;

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al *"Principio de Economía y Eficiencia"*, establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, ante la contingencia descrita, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los insumos; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por urgencia impostergable;

Que, la administración del Instituto de Previsión Social, debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los insumos solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, y sus modificaciones ulteriores, el cual es brindar la cobertura médico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95°, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68° y 4° de nuestra Carta Magna;

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado, se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los insumos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por tanto, considerando la circunstancia descrita precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del Órgano Jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1188/2021, de fecha 14 de agosto del 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS", bajo la modalidad de la Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 401038;

Que, por Memorando CA/N° 5000015549/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2899/2021, de fecha 19 de agosto de 2021;

Que por Resolución C.A. N° 077-009/2021, de fecha 07 de setiembre del 2021, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 45/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", y a su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Notas DLI/LI2 N° 335/2021, N° 336/2021, N° 337/2021, N° 338/2021, N° 339/2021, N° 340/2021, N° 341/2021, N° 342/2021, N° 343/2021, N° 344/2021, N° 345/2021, N° 346/2021, N° 347/2021, N° 348/2021, N° 349/2021, N° 350/2021, todas de fecha 14 de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

setiembre de 2021, fueron invitadas a participar del presente proceso licitatorio, las siguientes firmas:

1. CODEX S.R.L.;
2. MATHER COMPANY S.R.L.;
3. PROSALUD FARMA S.A.;
4. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;
5. SOLUMEDIC S.A.;
6. CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES;
7. ANÁLISIS & PROPUESTAS S.A.;
8. CHACO INTERNACIONAL S.A.;
9. DROQUEPAR S.A.;
10. ALL MED IMPORT EXPORT;
11. DYSA HEALTHCARE S.A.;
12. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.;
13. BIORENG S.A.;
14. EUROQUÍMICA S.A.;
15. VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.;
16. ÍNDEX S.A.C.I.;

Que, según Acta N° 42/2021, de fecha 18 de octubre de 2021, se dio apertura a los Sobres - Oferta presentados, cuyos datos obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Nota Interna de fecha 22 de diciembre de 2021, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación, de fecha 22 de diciembre de 2021, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 45/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP/N° 1890/20, que se encuentra vigente, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con la sugerencia de:

FDO. DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-028/2022

1. Declarar desierto el Ítem N° 1, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

2. Declarar desiertos los Ítems N° 4, N° 16, N° 17, y N° 18, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

3. Descalificar en el Ítem N° 3, a la firma INDUFAR C.I.S.A., en el Ítem N° 7, a la firma CODEX S.R.L., y en el Ítem N° 10, a las firmas INDUFAR C.I.S.A., V Y T FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., y MEDICAL SUPPLY S.A., conforme al punto IX CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS del presente informe;

4. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 45/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas MEDICAL SUPPLY S.A. en los Ítems N° 2, N° 3, N° 6, N° 7, N° 9, N° 12 y N° 15; CODEX S.R.L., en los Ítems N° 2, N° 8, N° 11, N° 12, N° 14, y N° 19; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 3, N° 5, N° 6, N° 9, N° 11, N° 14, y N° 15; V Y T FARMA S.A., en los Ítems N° 3, y N° 13; PROSALUD FARMA S.A., en el Ítem N° 10; QUIMFA S.A , en los Ítems N° 11 y N° 12; SURVYCON S.A., en el Ítem N° 19; y MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem N° 20, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 45/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas MEDICAL SUPPLY S.A. en los Ítems N° 2, N° 3, N° 6, N° 7, N° 9, N° 12 y N° 15;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

CODEX S.R.L., en los Ítems N° 2, N° 8, N° 11, N° 12, N° 14, y N° 19; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 3, N° 5, N° 6, N° 9, N° 11, N° 14, y N° 15; V Y T FARMA S.A., en los Ítems N° 3, y N° 13; PROSALUD FARMA S.A., en el Ítem N° 10; QUIMFA S.A., en los Ítems N° 11 y N° 12; SURVYCON S.A., en el Ítem N° 19; y MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem N° 20, por un monto total de G. 1.619.122.800.- (Guaraníes un mil seiscientos diez y nueve millones ciento veinte y dos mil ochocientos), IVA Incluido, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría Interina del Consejo de Administración y el Coordinador de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 1, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*; N° 4, N° 16, N° 17, y N° 18, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas... ".*----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

MEDICAL SUPPLY SA														
EMPRESA	**Ítem**	**Código Catalogo**	**Material**	**Código SIH**	**Descripción del Articulo**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Presentación Entrega**	**Unidad de medida**	**Cantidad Minima A.S.**	**Cantidad Máxima A.S.**	**Precio Unitario IVA INCLUIDO**	**Precio Total IVA INCLUIDO**
MEDICAL SUPPLY SA	2	42312201-010	11001734	3360	HILO PARA SUTURA ACERO:SUTURA QUIRÚRGICA DE ACERO N°5 C/AGUJA 4,8 CM	TRUSTEEL	INDIA	UNIDAD	CAJA X 6 UNIDADES.	UNIDAD	180	360	88 000	31 680 000
MEDICAL SUPPLY SA	3	42312201-004	11001696	7053	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO·SUTURA QUIRÚRGICA DE ACIDO POLIGLICOLICO N°1 C/AGUJA DE 4 CM VARIANTE +-0, 2 CM	TRUGLYDE	INDIA	UNIDAD	CAJA X 6 UNIDADES COMO MINIMO	UNIDAD	2 160	4 320	10.800	46.656 000
MEDICAL SUPPLY SA	6	42312201-006	11001708	2667	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA· SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA N°4/0 C/AGUJA 2 CM. VARIACIÓN: + - 2 MM	TRULON	INDIA	UNIDAD	CAJA X 6 UNIDADES	UNIDAD	804	1 608	5 310	8.538.480
MEDICAL SUPPLY SA	7	42312201-008	11001675	11013	HILO PARA SUTURA POLIÉSTER: KIT DE SUTURAS DE POLIÉSTER TRENZADO	TRUBOND	INDIA	UNIDAD	CAJA X 6 UNIDADES COMO MINIMO.	KIT	60	120	363.000	43 560 000
MEDICAL SUPPLY SA	9	42312201-005	11001697	*2694	HILO PARA SUTURA POLIGLACTINA:SUTURA QUIRÚRGICA DE ÁCIDO POLIGLACTINA N° 2/0 C/AGUJA DE 2,5 CM VARIACIÓN +- 2 MM	TRUSYNTH	INDIA	UNIDAD	CAJA X 6 UNIDADES	UNIDAD	960	1 920	10 800	20 736.000
MEDICAL SUPPLY SA	12	42312201-009	11001677	5535	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO.SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 3/0 C/2 AGUJAS CILÍNDRICAS 1/2 CÍRCULO 2,5 CM. VARIACIÓN + - 0,2 CM	TRULENE	INDIA	UNIDAD	CAJA X 6 UNIDADES	UNIDAD	49,5	99	35.000	3 465.000
MEDICAL SUPPLY SA	15	42312201-007	11001732	7168	HILO PARA SUTURA SEDA. SUTURA QUIRÚRGICA DE SEDA N° 0 C/AGUJA DE 3 CM 3/8 CÍRCULO VARIACIÓN. + - 2 MM	TRUSILK	INDIA	UNIDAD	CAJA X 6 UNIDADES COMO MINIMO	UNIDAD	540	1 080	6 600	7 128 000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO GS (guaranies ciento sesenta y un millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta)	**161.763.480**

CODEX SRL														
EMPRESA	**Ítem**	**Código Catalogo**	**Material**	**Código SIH**	**Descripción del Articulo**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Presentación Entrega**	**Unidad de medida**	**Cantidad Mínima A.S.**	**Cantidad Máxima A.S.**	**Precio Unitario IVA INCLUIDO**	**Precio Total IVA INCLUIDO**
CODEX SRL	2	42312201-010	11001734	3360	HILO PARA SUTURA ACERO SUTURA QUIRÚRGICA DE ACERO N°5 C/AGUJA 4,8 CM	COVIDIEN	BRASIL	UNIDAD	CAJA X 6 UNIDADES	UNIDAD	120	240	88.000	21.120.000
CODEX SRL	8	42312201-008	11001676	11014	HILO PARA SUTURA POLIÉSTER KIT DE SUTURAS DE POLIÉSTER TRENZADO.	COVIDIEN	USA- RCA DOMINICANA	UNIDAD	CAJA X 6 UNIDADES COMO MINIMO.	KIT	215	430	294 000	126 420.000
CODEX SRL	11	42312201-009	11001670	2683	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 5/0 C/2 AGUJAS DE 10 MM 1/2 CÍRCULO PUNTA CILINDRICA. VARIACIÓN +- 0,2 MM.	COVIDIEN	USA- RCA DOMINICANA	UNIDAD	CAJA X 6 UNIDADES.	UNIDAD	66	132	41 000	5 412 000
CODEX SRL	12	42312201-009	11001677	5535	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO:SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 3/0 C/2 AGUJAS CILÍNDRICAS 1/2 CÍRCULO 2,5 CM VARIACIÓN: + - 0,2 CM.	COVIDIEN	USA- RCA DOMINICANA	UNIDAD	CAJA X 6 UNIDADES	UNIDAD	33	66	35.000	2.310 000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interna del
Consejo de Administración

CODEX SRL	**14**	**42312201-009**	**11001668**	**9354**	**HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO· SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 6/0 C/2 AGUJAS CILÍNDRICA 10 MM 1/2 CÍRCULO PUNTA CILINDRICA. VARIACIÓN +- 0,2 MM**	**COVIDIEN**	**USA- RCA DOMINICANA**	**UNIDAD**	**CAJA X 6 UNIDADES COMO MINIMO**	**UNIDAD**	**198**	**396**	**24 800**	**9 820.800**
CODEX SRL	**19**	**42292904-006**	**11001712**	**2854**	**SUTURA MECÁNICA SUTURA MECANICA CIRCULAR DE 25 MM DE DIÁMETRO**	**COVIDIEN**	**USA- RCA DOMINICANA - MEXICO**	**UNIDAD**	**CAJA X UNIDAD**	**UNIDAD**	**6**	**12**	**3.040.000**	**36 480 000**
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO GS (guaraníes doscientos un millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos)														**201.562.800**

VICENTE SCAVONE & CIA SAE														
EMPRESA	**Ítem**	**Código Catalogo**	**Material**	**Código SIH**	**Descripción del Articulo**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Presentación Entrega**	**Unidad de medida**	**Cantidad Mínima A.S.**	**Cantidad Máxima A.S.**	**Precio Unitario IVA INCLUIDO**	**Precio Total IVA INCLUIDO**
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	**3**	**42312201-004**	**11001696**	**7053**	**HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO SUTURA QUIRÚRGICA DE ÁCIDO POLIGLICOLICO N°1 C/AGUJA DE 4 CM VARIANTE +-0, 2 CM**	**VITAL SUTURES UNILENE**	**PERU**	**UNIDAD**	**CAJA X 6 UNIDADES COMO MINIMO.**	**UNIDAD**	**5.400**	**10 800**	**10 800**	**116 640 000**
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	**5**	**42312201-006**	**11001707**	**2664**	**HILO PARA SUTURA POLIAMIDA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA N° 3/0 C/AGUJA DE 2 CM VARIACIÓN + - 2 MM.**	**VITAL SUTURES UNILENE**	**PERU**	**UNIDAD**	**CAJA X6 UNIDADES COMO MINIMO.**	**UNIDAD**	**9 030**	**18 060**	**5 310**	**95 898.600**
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	**6**	**42312201-006**	**11001708**	**2667**	**HILO PARA SUTURA POLIAMIDA· SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA N°4/0 C/AGUJA 2 CM VARIACIÓN. + - 2 MM**	**VITAL SUTURES UNILENE**	**PERU**	**UNIDAD**	**CAJA X 6 UNIDADES**	**UNIDAD**	**1 206**	**2 412**	**5 310**	**12 807 720**
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	**9**	**42312201-005**	**11001697**	**°2694**	**HILO PARA SUTURA POLIGLACTINA:SUTURA QUIRÚRGICA DE ÁCIDO POLIGLACTINA N° 2/0 C/AGUJA DE 2,5 CM VARIACIÓN +- 2 MM**	**VITAL SUTURES UNILENE**	**PERU**	**UNIDAD**	**CAJA X 6 UNIDADES**	**UNIDAD**	**1.440**	**2.880**	**10 800**	**31 104 000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

VICENTE SCAVONE & CIA SAE	**11**	42312201-009	11001670	2683	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 5/0 C/2 AGUJAS DE 10 MM 1/2 CÍRCULO PUNTA CILINDRICA. VARIACIÓN +- 0,2 MM	VITAL SUTURES UNILENE	PERU	UNIDAD	CAJA X 6 UNIDADES	UNIDAD	99	198	41 000	8 118 000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	**14**	42312201-009	11001668	9354	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO. SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 6/0 C/2 AGUJAS CILÍNDRICA 10 MM 1/2 CÍRCULO. PUNTA CILINDRICA. VARIACIÓN +- 0,2 MM	VITAL SUTURES UNILENE	PERU	UNIDAD	CAJA X 6 UNIDADES COMO MINIMO.	UNIDAD	132	264	24 800	6 547 200
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	**15**	42312201-007	11001732	7168	HILO PARA SUTURA SEDA SUTURA QUIRÚRGICA DE SEDA N° 0 C/AGUJA DE 3 CM 3/8 CÍRCULO VARIACIÓN + - 2 MM	VITAL SUTURES UNILENE	PERU	UNIDAD	CAJA X 6 UNIDADES COMO MINIMO.	UNIDAD	360	720	6.600	4.752 000
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO GS (guaraníes doscientos setenta y cinco millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos veinte)														**275.867.520**

VYT FARMA SA														
EMPRESA	**Ítem**	**Código Catalogo**	**Material**	**Código SIH**	**Descripción del Articulo**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Presentación Entrega**	**Unidad de medida**	**Cantidad Mínima A.S.**	**Cantidad Máxima A.S.**	**Precio Unitario IVA INCLUIDO**	**Precio Total IVA INCLUIDO**
VYT FARMA SA	**3**	42312201-004	11001696	7053	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO SUTURA QUIRÚRGICA DE ÁCIDO POLIGLICOLICO N°1 C/AGUJA DE 4 CM VARIANTE +-0, 2 CM	ATRAMAT	MEXICO	UNIDAD	CAJA X 6 UNIDADES COMO MINIMO	UNIDAD	3 240	6 480	10.800	69 984 000
VYT FARMA SA	**13**	42312201-009	11001672	7252	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 5/0 C/2 AGUJAS DE 17 MM 1/2 CIRCULO PUNTA CILÍNDRICA. VARIACIÓN +- 0,2 MM	ATRAMAT	MEXICO	UNIDAD	CAJA X 6 UNIDADES	UNIDAD	1.320	2 640	18 000	47 520.000
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO GS (guaraníes ciento diez y siete millones quinientos cuatro mil)														**117.504.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MGC.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

PROSALUD FARMA SA														
EMPRESA	**Ítem**	**Código Catalogo**	**Material**	**Código SIH**	**Descripción del Articulo**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Presentación Entrega**	**Unidad de medida**	**Cantidad Mínima A.S.**	**Cantidad Máxima A.S.**	**Precio Unitario IVA INCLUIDO**	**Precio Total IVA INCLUIDO**
PROSALUD FARMA SA	**10**	42312201-005	11001700	*2692	HILO PARA SUTURA POLIGLACTINA SUTURA QUIRÚRGICA DE ÁCIDO POLIGLACTINA N° 0 C/AGUJA CILÍNDRICA DE 4 CM. VARIACIÓN DE +- 1 MM.	DTEK	CHIPRE	UNIDAD	CAJA X 6 UNIDADES COMO MINIMO.	UNIDAD	4.800	9 600	16 500	158 400.000
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO GS (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil)														**158.400.000**

QUIMFA SA														
EMPRESA	**Ítem**	**Código Catalogo**	**Material**	**Código SIH**	**Descripción del Articulo**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Presentación Entrega**	**Unidad de medida**	**Cantidad Mínima A.S.**	**Cantidad Máxima A.S.**	**Precio Unitario IVA INCLUIDO**	**Precio Total IVA INCLUIDO**
QUIMFA SA	**11**	42312201-009	11001670	2683	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 5/0 C/2 AGUJAS DE 10 MM 1/2 CÍRCULO PUNTA CILINDRICA. VARIACION +- 0,2 MM	B BRAUN/SUTURAS OPTILENE	ESPAÑA	UNIDAD	CAJA X 6 UNIDADES.	UNIDAD	165	330	41.000	13 530.000
QUIMFA SA	**12**	42312201-009	11001677	5535	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO:SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 3/0 C/2 AGUJAS CILÍNDRICAS 1/2 CÍRCULO 2,5 CM. VARIACIÓN + - 0,2 CM	B BRAUN/SUTURAS OPTILENE	ESPAÑA	UNIDAD	CAJA X 6 UNIDADES	UNIDAD	82,5	165	35 000	5 775 000
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO GS (guaraníes diez y nueve millones trescientos cinco mil)														**19.305.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinacion
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M.G. C.P. Graciela Nuñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

SURVYCON SA														
EMPRESA	**Ítem**	**Código Catalogo**	**Material**	**Código SIH**	**Descripción del Artículo**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Presentación Entrega**	**Unidad de medida**	**Cantidad Mínima A.S.**	**Cantidad Máxima A.S.**	**Precio Unitario IVA INCLUIDO**	**Precio Total IVA INCLUIDO**
SURVYCON SA	**19**	**42292904-006**	**11001712**	**2854**	SUTURA MECÁNICA: SUTURA MECÁNICA CIRCULAR DE 25 MM DE DIÁMETRO	FRANKENMAN	CHINA	UNIDAD	CAJA X UNIDAD.	UNIDAD	9	18	3.040.000	54 720.000
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO GS (guaraníes cincuenta y cuatro millones setecientos veinte mil)														**54.720.000**

MATHER COMPANY SRL														
EMPRESA	**Ítem**	**Código Catalogo**	**Material**	**Código SIH**	**Descripción del Artículo**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Presentación Entrega**	**Unidad de medida**	**Cantidad Mínima A.S.**	**Cantidad Máxima A.S.**	**Precio Unitario IVA INCLUIDO**	**Precio Total IVA INCLUIDO**
MATHER COMPANY SRL	**20**	**46181503-9999**	11003539	11379	TRAJES DE PROTECCIÓN PARA RIESGOS BIOLÓGICOS TRAJE DE PROTECCIÓN PARA RIESGO BIOLÓGICO TAMAÑO EXTRA GRANDE	APSA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	3.000	6 000	105 000	630 000 000
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO GS (guaraníes seiscientos treinta millones)														**630.000.000**

Monto total de la adjudicación – CVE 45/21 Gs. 1.619.122.800 (guaraníes mil seiscientos diez y nueve millones ciento veinte y dos mil ochocientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 21.02.2022
Hora: 14:15:52

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP 104/22

Fecha de Emisión 21.02.2022 **AÑO 2022**

Descripción CVE N° 45/21 ADQUISICIÓN URGENTE SURURA QUIRÚRGICA Y OTROS PARA EL IPS.- **Nro. P.A.C. 401038**

Modalidad CVE N° 45/21

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	250.000.000.000	250 000.000.000	7 016 578.943	0	1.619.122.800	3 022.695.580	4 641.818.380	238.341.602 677

Total PAC **1.619.122.800**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe de Sec. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mario Cristino Gómez
Jefe de Dptos. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

MATHER COMPANY S.R.L

Asunción, 04 de marzo de 2.022

Señores,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

I.P.S

Asunción, Paraguay.

Presente

Ref: FIRMA DE CONTRATO CVE 45/2021

Adjuntamos los documentos solicitados para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial
c) Certificado de Cumplimiento Tributario
d) Constancia de Aporte Obrero Patronal, I.P S
e) Certificado de cuenta bancaria
f) Certificado Laboral MTESS
g) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Atentamente,

Jose Vinales
Apoderado Legal
MATHER COMPANY S.R.L

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Romina G. Bedoya Sanchez
Jefa - Secc. Contratos
Direccion Operativa de Contrataciones

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Publicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Dia	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Fisica/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolucion Definitiva		Otros	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C I [ ] Pasaporte [ ] Carn de Adm Perm [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Juridicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
"MATHER COMPANY" S.R.L..	

RUC [X] C I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet de Adm. Perm [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80006850-5

FIEL COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Libro de Inscripcion	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción		Seccion	
Folio	Dia / Mes / Año	Division	
		Año	
Cta. Cte Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA Notaria y Escribana Publica Reg Nº 767 Asunción Avda. Sra. de la Asunción Nº 212 • Fax 444272 - Tel. 447476

Firma y Sello del Profesional

Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

MATHER COMPANY S.R.L.-

Número Documento: 80006850-5 - **Tipo Documento.** RUC -

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra -

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales Última actualización 24 horas antes del último día hábil -

Informe generado electronicamente Número de certificado electrónico 28108-53880 -

ENTO QUE TENGO A LA VISTA
CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg Nº 767
Asunción
Nra Sra de la Asuncion Nº 212
Fax 444272 - Tel 447476

Nº Entrada 11758434 **Fecha entrada** 14/02/2022 14 49 02 **Fecha proceso:** 15/02/2022 14 31 02 **Nº Liquidación:** 32894137H

Operador ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ -

Solicitante CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	WASMOSY SCHMIDT			
Nombres	ERNESTO BENIGNO			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I	701 779	

Apellidos	WASMOSY DE BOSMANS			
Nombres	KARIN MARIA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc De Identidad	Tipo	Número	País
		C I	701 781	

Apellidos	WASMOSY DE GUNTHER			
Nombres	MARIA VERÓNICA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C I	701 780	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

"MATHER COMPANY" S R.L , RUC 80006850-5

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg Nº 767
Asunción
Ayra Sra de la Asuncion Nº 212
Fax 444272 · Tel 447476

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg Nº 767
Asunción
Ayra Sra de la Asuncion Nº 212
Fax 444272 · Tel 447476

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT.-

Numero Documento: 701779 - **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitacion -

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por ordenes judiciales Última actualizacion 24 horas antes del último dia hábil -

Informe generado electronicamente Número de certificado electrónico 28108-1674178 -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg Nº 767
Asuncion
Ntra Sra de la Asuncion Nº 2112
Fax: 444272 - Tel 117476

Nº Entrada 11758410 **Fecha entrada:** 14/02/2022 14 43 56 **Fecha proceso** 15/02/2022 10 11 50 **Nº Liquidacion** 32894091G

Operador ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ -

Solicitante CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

MARIA VERÓNICA WASMOSY DE GUNTHER.-

Número Documento: 701780 - **Tipo Documento.** CEDULA NACIONAL -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación -

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales Última actualización 24 horas antes del ultimo día habil -

Informe generado electronicamente Número de certificado electrónico 28108-1674187 -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA
CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra Sra de la Asuncion Nº 212
Fax 444272 - Tel 447476

Nº Entrada 11758416 **Fecha entrada** 14/02/2022 14 45 10 **Fecha proceso** 15/02/2022 10 12 21 **Nº Liquidacion** 32894101V

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ -

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS.-

Número Documento: 701781 - **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación -

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por ordenes judiciales Última actualización: 24 horas antes del ultimo día hábil -

Informe generado electronicamente Número de certificado electrónico 28108-1674181 -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA
CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax 444272 - Tel 447476

Nº Entrada 11758412 **Fecha entrada** 14/02/2022 14 44 26 **Fecha proceso** 15/02/2022 10 12 01 **Nº Liquidacion** 32894095K

Operador ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ -

Solicitante CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula** 767

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
MATHER COMPANY S.R.L.-

Número Documento: 80006850-5 - **Tipo Documento:** RUC -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdiccion e inhabilitacion -

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización 24 horas antes del ultimo dia hábil -

Informe generado electronicamente Número de certificado electronico 28108-1674222 -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA
CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Mra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax 444272 - Tel. 447476

Nº Entrada: 11758432 **Fecha entrada:** 14/02/2022 14 48 37 **Fecha proceso** 15/02/2022 10 26 44 **Nº Liquidación:** 32894126F

Operador ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ -

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Lote 4165256392 , Cons.: 2

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270130349645

FECHA 04/03/2022

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80006850	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	MATHER COMPANY SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA. 03/04/2022

NÚMERO DE CONTROL . 92B2092A

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180006850 92B2092A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION 701781 NRO CERTIFICADO 327956

FECHA EMISION 14-02-2022 VENCIMIENTO: 11-03-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc 80006850 Nro. Certificado: 327956

Razon Social: MATHER COMPANY SRL

Actividad(es). COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 14-04-1992 Cantidad de Asegurados 80

Nro. Patronal(es): 0002-61-3747 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios ips gov py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 22012

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**27675**
RUC	80006850-5
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-3747
RAZÓN SOCIAL	MATHER COMPANY S R L
NOMBRE FANTASÍA	MATHER COMPANY S.R L
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTACION
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC -EXPORTAC -REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	BOQUERON 676 TELS 230-860/61
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1992-10-02**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-01-10**
FECHA. DE VTO.	**2022-04-10**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 11.01.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Avda. Artigas 1921 esq. Santo Tomás
Agencia Artigas
Asunción - Paraguay
Telefono: (595 021) 617-1000
Fax (595 021) 448587 / 448582
SWIFT UBBRPYPX
INTERNET https://www.itau.com.py/

Asunción, 21 de Mayo de 2020

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **MATHER COMPANY SRL** con **documento N° 80006850-5** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en los siguientes productos:

Cuenta Corriente Moneda Local número 0000000000754314 desde la fecha 20/02/09

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Atentamente,

DAISY FERREIRA
Ref.608-B

KATHERYN MENDOZA
Ref.534-B

Banco Itaú Paraguay S.A

Texto previamente aprobado por Jurídico Itaú

7328377

IC: 001-04071986-198 UBICACION PN-11-21-001-052

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 06-07-2021

Crio.Pol. MOP Reinaldo Lopez
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY3401052<<9<<<<<<<<<<<<<<<
8604105M3107069PRY<<<<<<<<<<<4
VINXXALES<<JOSE<DANIEL<<<<<<<<

REPUBLICA DEL PARAGUAY

APELLIDOS, NOMBRES
VIÑALES
JOSE DANIEL

FECHA DE NACIMIENTO
10-04-1986

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
06-07-2031

3401052

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

REG. Nº 767

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: "MATHER COMPANY" S.R.L.

A FAVOR DE: YESSICA DENISSE MARTINEZ BILLERIA Y OTRO.

Nº.: 12(DOCE)

AÑO: 2020

FOLIO: 47 y Sgte

PROTOCOLO: COMERCIAL

SECCION: "B"

DERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Carmen V. Tellechea de Bauza

Notaria y Escribana Pública

Ntra. Sra. de la Asunción 212 - 1º Piso
Tel.: 444 272 - 447 476 Fax: 444 272
E-mail: carmenveronicatel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BH

ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212
REGISTRO : 767

CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Nº 631661
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax 444272 - Tel 447476

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "MATHER COMPANY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE LA SEÑORA YESSICA DENISSE MARTINEZ TILLERIA Y OTRO.----------

NUMERO: (12) DOCE.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y OCHO** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTE;** Ante mí: **CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° 767; **COMPARECEN:** la Lic. **KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS,** paraguaya, casada, con Cédula de Identidad Civil N° 701.781, y la Señora **MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER,** paraguaya, casada, con Cédula de Identidad Civil N° 701.780, domiciliados a los efectos de este acto en la casa N° 807 de la Avda. Perú, de esta Capital; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento y cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- Asisten al acto en nombre y representación de la firma **"MATHER COMPANY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** en sus caracteres de Socios-Gerentes, conforme a la cláusula 6ª de los Estatutos Sociales.- Dicha sociedad con Cédula Tributaria N° **80006050-5,** fue constituida por Escritura N° 11, de fecha 25 de setiembre de 1989, pasada ante la Escribana Ana Carlota Cueto de Pereira Saguier, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 1245, Serie "B", al folio 6314 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 23 de octubre de 1989.- Posteriormente, sufrió las siguientes modificaciones: 1) Por Escritura N° 280 de fecha 15 de junio de 1992, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, a folios 873 y siguientes, del Registro de Contrato Comercial "A" a su cargo, e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 662, folio 9694

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

y siguientes, Serie "B", Sección Contratos, en fecha 3 de julio de 1992, luego inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 194 y al folio 1729 y siguientes, Serie "A", en fecha 5 de abril de 2001; 2) Por Escritura N° 216 de fecha 22 de agosto de 1995, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, a folios 727 y siguientes, en el Registro de Contrato Comercial "B" a mi cargo, e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 1067, folio 10012 y siguientes, Serie "B", Sección Contratos, en fecha 12 de diciembre de 1995, luego inscripto en el Registro de las Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 195 y al folio 1735 y siguientes, Serie "A" en fecha 5 de abril de 2001; 3) Por Escritura N° 203 de fecha 3 de junio de 2002, pasada nuevamente ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, a folios 607 y siguientes, en el Registro de Contrato Comercial "A" a su cargo, e inscripto en el Registro de las Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 400 y al folio 4138 y siguientes, Serie "F" en fecha 9 de julio de 2002, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 506, folio 4469 y siguientes, Serie "B", Sección Contratos, en fecha 9 de julio de 2002; y por último 4) Por Escritura N° 122 de fecha 30 de mayo de 2007, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, a folios 404 y siguientes, en el Registro de Contrato Comercial "A" a su cargo, e inscripto en el Registro de las Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 716, al folio 7800, Serie "D", en fecha 27 de junio de 2007, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 417, folio 4067 y siguientes, Serie "E", Sección Contratos, en fecha 27 de junio de 2007.-Testimonios de las mencionadas escrituras

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REPLICA DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de [illegible]
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Mca. Sra. de la Asunción Nº [illegible]
Fax: 444272 - Tel. 447276

debidamente autenticada la tengo agregada en la Escritura N° 13, de fecha 28 de abril de 2014, pasada ante mí, a folios 44 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales Sección "A" a la que me remito, doy fe. - Doy fe.- Y los comparecientes, por la representación invocada, **DICEN:** Que, por este Acto confieren **PODER ESPECIAL** a favor de **YESSICA DENISSE MARTINEZ TILLERIA**, con Cedula de Identidad N° 4.349.147, y **JOSE DANIEL VIÑALES**, con Cedula de Identidad N° 3.401.052, para que actuando en forma conjunta, separada alternativa y/o indistintamente uno cualquiera de ellos, intervengan en nombre y representación **"MATHER COMPANY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a llamados de precalificaciones, concurso de ofertas, asistir a los actos de aperturas, llamados de interes, advenimientos, licitaciones, asi como a la suscripcion de contratos de adjudicacion en licitaciones publicas y privadas, nacionales o internacionales. como tambien para que efectuen todos los tramites y suscriban todos los documentos necesarios a dichos efectos; pudiendo realizar en fin, todas las diligencias necesarias para el cumplimiento del presente mandato, sin que por falta de clausula expresa alguna, deje de surtir efectos legales, ni se arguya falta de personeria en sus mandatarios. La Firma **"MATHER COMPANY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se halla al día con su obligaciones Tributarias según Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42797570618 de fecha 18/05/2020 y valido hasta el 16/08/2020, copia que dejo agregado al protocolo.- **PREVINE SU INSCRIPCION.- LEIDA** por mí la presente escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí; DOY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción N° 212 - Fax: 444272 - Tel. 447476

FE, de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los representantes de la firma otorgante.- **Fdos:KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS y MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER. Ante mi. CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA. Esta mi Sello.-**

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 787
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax 444272 - Tel 447476

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 787
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax 444272 - Tel 447476

Fiscalía
Ingresos Judiciales

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BN Nº 6834377

ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212
REGISTRO : 767

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax 444272 - Tel. 447476

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 12(DOCE)

folio 47 y Sgte del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 767

con asiento en ASUNCION-PARAGUAY

y autorizada por CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA

en el carácter de ESCRIBANA TITULAR de dicho Registro,

expido esta 1era copia para YESSICA DENISSE MARTINEZ TILLERIA Y OTRO.--------- a los 19(DIEZ Y NUEVE) días del mes de MAYO del año. DOS MIL VEINTE

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax 444272 - Tel. 447476

2834405E

FUERO JUDICIAL
Asuntos Judiciales
MARTE
MAYO 2020
F.D.G.R.P.
FISCALIZADO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel 447476

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción.....21.....**Mes**.....05.....**Año**.....2020 -

Entrada Nº...1034225 -.....**Hora:**.....09:50:31 AM.

Número:.....525 -**Folio:**.....2925 -**Serie:** H

Alejandra Costa de Haux
Registradora D.G.R.P.

ABG. y N.P. MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax. 444272 - Tel. 447476